INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 39/10

"Adquisición de Preparados Farmacéuticos Nutricionales para Uso Hospitalario"

CONTRATO Nº 489/2010

ANEXO N° 1
CONVENIO MODIFICATORIO

REXIM SRL

AÑO 2011

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 489/2010

CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...6.....días del mes de ..Setiembre..del año 2.011, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera, República del Paraguay, representado por su Presidente el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **REXIM S.R.L.,** con RUC Nº 80022684-4, domiciliada en Padre de la Cruz Ortigoza 2273 c/ Genaro Romero (Asunción- Paraguay), representada por la **Señora Roxana Elena Campagnoli de Harrison**, con Cédula de Identidad Nº 967.734, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 41 de fecha 07 de Diciembre de 2000, pasada ante la Escribana Cesaria Vázquez Aguero, convienen la ampliación del Contrato Nº 489/2010, firmado el 18 de noviembre de 2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 39/10 "Adquisición de Preparados Farmacéuticos Nutricionales para Uso Hospitalario", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 489/2010, de fecha 18 de noviembre de 2010 estableciendo un incremento de los bienes adjudicados a la Proveedora por medio de la Resolución Nº 109-023/10 de fecha 14 de Octubre de 2010, dictada por el Consejo de Administración del IPS, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 067-024/11, de fecha 17 de agosto de 2011.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 39/10 "Adquisición de Preparados Farmacéuticos Nutricionales para Uso Hospitalario". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro

REXIM S.R.L.

Ítem	Cód.	Código de Catalogo	Artículo	Unidad de Medida	Presentación Adjudicada Marca/ Procedencia	Cant. Máx. Solic.	Costo Unit.	Cant. Ampl.	Monto Total Cantidad Máxima c/ IVA	Monto Total Cantidad Máxima Ampl. c/ IVA	% de IVA a Aplicar
16	9945	42231806-023	Preparado Modular de Proteína de Soja	Gramo	Frasco x 400 grs. SOJARPRO Argentina	2.400.000	126	480000	302.400.000	60.480.000	5%
										60.480.000	

Son: Gs. 60.480.000 (Guaranies sesenta millones cuatrocientos ochenta mil). IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma del convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

REXIM S.R.L.
R.U.C. 80022684
Tel.: 283 964

equivalente al 10% del convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el convenio y ejecutar la garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El Departamento de Presupuesto por Memorando Nº DFI/DPR/PR2 Nº 6881/11 de fecha 28 de julio de 2.011, informa que existe disponibilidad presupuestaria de Gs. 60.480.000 (Guaranies sesenta millones cuatrocientos ochenta mil), para el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2, y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1419/2011 de fecha 28 de julio de 2.011, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 489/10 suscrito con la firma REXIM S.R.L. -

CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. La Gerencia de Salud será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 489/2010, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

REXIM S.R.L.
R.U.C. 80022684-4
Tel.: 283 964

REXIM S.R.L.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE DEL I.P.S.

Prof. Dr. Oscar Martinez Aguello
Sub - Gerente de Salud
Master en Salud Pública y Adm. Hospitalaria